

La funcionaria doña Petra Román Arroyo no puede tomar parte en el presente concurso por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.1 b) de la citada convocatoria.

La posesión de los destinos tendrá lugar en el plazo de cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Se podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite y si el nuevo destino radica en distinta localidad, según establece el artículo 16 del Decreto 1108/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21805 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se nombra Consejero representante de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Manuel Gutiérrez-Cortines y Corral.*

Ilmo. Sr.: Vacante por fallecimiento de don Emilio Miranda Díez, que venía ostentándola, la representación de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en el Consejo Superior de Transportes Terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 1, 8, del Decreto 1836/1973, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), que modificó la estructura del citado Consejo, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministro de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejeros representante de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Manuel Gutiérrez-Cortines y Corral, actual titular de la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE TRABAJO

21806 *ORDEN de 11 de octubre de 1976 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo don Luis Hernández Ruiz pase destinado a la Magistratura número 2 de Jaén.*

Ilmo. Sr.: Creada la Magistratura número 2 de Jaén por Orden ministerial de 24 de septiembre próximo pasado, que dejó asimismo sin efecto la creación de la número 3 de Navarra, y con el fin de proceder a la provisión de la plaza de Magistrado de la primeramente citada,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo aprobado por Decreto 1874/1968, de 27 de julio, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo que era titular de la Magistratura número 3 de Navarra, don Luis Hernández Ruiz, pase destinado a la Magistratura número 2 de Jaén, de nueva creación, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Antonio Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21807 *RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca un curso de perfeccionamiento general en Derecho administrativo para funcionarios con titulación superior.*

La Escuela Nacional de Administración Pública ha programado un conjunto de cursos de perfeccionamiento en Derecho administrativo, cuyas características y objetivos son los siguientes:

a) El total de los cursos que se han de celebrar es de seis, teniendo el primero de ellos carácter introductorio; los cinco restantes han sido seleccionados entre temas de Derecho administrativo que, por su importancia doctrinal o por su directa vinculación con la práctica administrativa cotidiana, pueden ofrecer mayor interés a los funcionarios asistentes y pretenden obtener un conocimiento en extensión y profundidad de las distintas materias que tienen por objeto.

b) El curso introductorio tiene por finalidad el proporcionar una preparación básica adecuada para realizar con aprovechamiento los cursos restantes a aquellos funcionarios que, por su titulación o dedicación profesional, estimen carecer de una previa formación jurídico-administrativa suficiente.

c) Podrán seguirse uno sólo, varios o todos los cursos específicos previstos, debiendo haberse seguido previamente el introductorio en los casos a que se hace referencia en el apartado anterior.

d) Estos cursos de Derecho administrativo son parte integrante de un programa general más amplio de perfeccionamiento de funcionarios con titulación superior que incluye, junto a los ya citados, otra serie de cursos agrupados en torno a otros tres grandes núcleos de acción administrativa —la Administración financiera, la Administración de Personal y la Organización y Dirección—, que habrán de ser asimismo objeto de convocatoria a lo largo del presente curso 76-77.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 21 de julio de 1976, por la que se aprueba su Reglamento, esta Escuela Nacional de Administración Pública resuelve convocar los cursos de perfeccionamiento en Derecho administrativo que a continuación se relacionan:

- 1.º Introducción: Concepto y fuentes del Derecho administrativo y Organización administrativa.
- 2.º Procedimiento administrativo.
- 3.º Contratación administrativa.
- 4.º Expropiación forzosa.
- 5.º Recursos.
- 6.º Servicios públicos.

Dichos cursos habrán de regirse por las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en ellos los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad Universitaria, en Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.

Segunda.—Los cursos se celebrarán en las siguientes fechas y tendrán la duración y horario que a continuación se detalla:

- 1.º Introducción: Días 22 a 26 de noviembre de 1976, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 2.º Procedimiento administrativo: Días 29 y 30 de noviembre y 1, 2 y 3 de diciembre de 1976, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 3.º Contratación administrativa: Días 13 al 17 de diciembre de 1976, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).
- 4.º Expropiación forzosa: Días 11, 12 y 13 de enero de 1977, de las dieciséis a las diecinueve horas (tres días lectivos).
- 5.º Recursos: Días 18, 19 y 20 de enero de 1977, de las dieciséis a las diecinueve horas (tres días lectivos).
- 6.º Servicios públicos: Días 24 al 28 de enero de 1977, de las dieciséis a las diecinueve horas (cinco días lectivos).